

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ALMACEN DEL MTPE
Actividad del POI	AOI0001540021- RECEPCION, CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES A LAS DIFERENTESDEPENDENCIAS DEL MTPE
Meta presupuestal	50
Denominación de la Contratación:	Adquisición de ropa de trabajo y seguridad 2026 para el personal de la unidad de Almacén del MTPE.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de ropa de trabajo de la unidad de almacén del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, permitirá garantizar el bienestar y la salud de los trabajadores en el desempeño de su labor en el centro de trabajo, así como el cumplimiento del Artículo 49 de la Ley 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo; donde se indica que la Entidad es responsable de adoptar las medidas necesarias para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar una persona natural o jurídica que provea ropa de trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas, que se detallan en el presente documento.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES)

Se requiere el suministro de:

Descripción	Cantidad	CUBSO
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA	7	53103001-00369254
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA	7	53103001-00370011
PANTALÓN DENIM PARA CABALLERO	7	46181527-00393076
BOTA DE CUERO UNISEX	7	46181604-00211539

#### 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

##### 3.1.1. Polo Camisero manga larga (Color Plomo)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD										
Tipo Cuello Camisero <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejido: De punto</li> <li>• Tela: Algodón Pique reactivo (no despinta)</li> <li>• Composición: 100% de algodón</li> <li>• Gramaje de Tela: 253±5% gr/m2</li> <li>• Hilado: 24/1</li> <li>• <b>Color: Plomo</b></li> <li>• Cuello y puño en tela rib. Puño debe ser elastizado.</li> <li>• Extremo de la manga con pretina</li> <li>• logotipos bordados MTPE en la parte superior derecha del frente y en la parte superior central de la espalda.</li> <li>• Presentación: Embolsado individual y con talla identificable.</li> </ul>	07 unidades <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	XL	2	L	2	M	1	S	2
Talla	Cantidad										
XL	2										
L	2										
M	1										
S	2										



### 3.1.2. Polo Camisero manga Corta (Color Plomo)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD										
<p>Tipo Cuello Camisero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejido: De punto</li> <li>• Tela: Algodón Pique reactivo (no despinta)</li> <li>• Composición: 100% de algodón</li> <li>• Gramaje de Tela: 253±5% gr/m2</li> <li>• Hilado: 24/1</li> <li>• <b>Color: Plomo</b></li> <li>• Cuello y extremo de la manga en tela rib.</li> <li>• logotipos bordados MTPE en la parte superior derecha del frente y en la parte superior central de la espalda.</li> <li>• Presentación: Embolsado individual y con talla identificable.</li> </ul>	<p>07 unidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	XL	2	L	2	M	1	S	2
Talla	Cantidad										
XL	2										
L	2										
M	1										
S	2										





### 3.1.3. Pantalón Jean

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD										
<p>Pantalón de Jean, Corte recto Clásico para hombre, para trabajo pesado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tela: Denim de 15 onzas/yd2</li><li>• Composición: 100% algodón</li><li>• Gramaje: 500 gr/m2 ± 5 gr/m2 (denim pesado)</li><li>• Color: Azul</li><li>• Bolsillos delanteros: 02 bolsillos con boca redonda con doble respunte y un bolsillo relojero.</li><li>• Bolsillos traseros: 02 bolsillos tipo parche con doble respunte, con atraques o costura de seguridad.</li><li>• Bolsillos con remaches metálicos (rivets) en las esquinas, para reforzarlos y evitar desgarros y deshilachado</li><li>• Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%.</li><li>• Cremallera y Botón: Metálico</li><li>• Costura: Doble costura en el borde de los bolsillos, bragueta y laterales con hilo de algodón</li><li>• Presentación: Embolsado individual y con talla identificable.</li></ul>	<p>07 unidades</p> <table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>28</td><td>1</td></tr><tr><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>32</td><td>3</td></tr><tr><td>34</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Talla	Cantidad	28	1	30	1	32	3	34	2
Talla	Cantidad										
28	1										
30	1										
32	3										
34	2										



### 3.1.4. Botín Industrial

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD								
<b>BOTIN INDUSTRIAL DE CUERO CON PUNTA COMPUESTA (NO METALICA).</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Forro de calcetín de malla refrescante suave y transpirable con control de olor probiótico</li><li>• Plantilla EVA ergonómica</li><li>• Suela de Caucho Nitrilo, de Construcción cementada (suela vulcanizada con la capellada) antideslizante. Con alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos, y anti perforante. Con resistencia eléctrica mínima a 18kV</li><li>• Puntera Compuesta (NO metálica), con resistencia al impacto de 200 J y de compresión hasta 15 KN.</li><li>• Capellada 100% Cuero natural.</li><li>• Diseño ergonómico que favorece la salud del pie integrando estabilidad, flexibilidad y confort, facilitando el movimiento natural del pie.</li><li>• Color: a coordinar con el área usuaria</li></ul>	07 unidades <table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>40</td><td>4</td></tr><tr><td>42</td><td>1</td></tr><tr><td>43</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Talla	Cantidad	40	4	42	1	43	2
Talla	Cantidad								
40	4								
42	1								
43	2								



### 3.2. GARANTÍA COMERCIAL:

Doce (12) meses, a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del ÁREA USUARIA.

### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Con RUC habido y activo.
- Con RNP vigente.
- Que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

El postor debe acreditar experiencia en ventas de bienes iguales o similares al presente requerimiento.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un mínimo de tres (03) contrataciones.

## 5. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del MTPE (Av. Salaverry N° 655 – Jesús María), de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas, solo los días hábiles.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en una sola entrega, un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 7. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La verificación del cumplimiento de la entrega estará a cargo de la Unidad de Almacén del MTPE, debiendo sellar la guía de remisión correspondientes en señal conformidad, y generar acta de conformidad correspondiente.

## 8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato/orden de servicio/orden de compra, bajo responsabilidad del funcionario competente.

## 9. PENALIDAD APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde *F* tiene el valor de 0.40

## 10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la

continuación de la contratación.

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. En caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

## **11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo tanto, el contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

## **12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

## **13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la contratación con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden emitida.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

#### **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no arribar a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes. A falta de acuerdo, dichas controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

#### **15. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Merari Córdova Moscoso  
Coordinador I de la Unidad de Almacén del MTPE